



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 240/2011
á, 9 de mayo de 2011

VISTOS:

La carta de invitación de fecha 27 de abril de 2011, emitida por el Señor Francisco A. Dilillo Doria Medina, Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Aquino – Bolivia “UDABOL”, en la cual tienen el agrado de invitar a los profesionales abogados del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a participar en el Programa de Diplomado en “DERECHO CONSTITUCIONAL”, que se inicia el día 09 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal No. 091/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, aprueba la Programación de Operativa Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la Gestión 2011, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el H. Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 39, parágrafo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que los asesores permanentes contarán con los medios adecuados para la realización de su trabajo debiendo asistir a los cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros cursos de capacitación que posibiliten la realización de un mejor desempeño en beneficio del Gobierno Municipal y la Comunidad, previa aprobación del Pleno;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su artículo 25 Atribuciones y Funciones del Presidente (a) del Concejo, inciso j) señala: Autorizar en forma conjunta con el (la) Secretario (a), los gastos inherentes al presupuesto del Concejo Municipal;

Que, el Oficio Interno No. 37/2011 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través de la Tesorera Lic. Verónica Romero S., informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con un Crédito Disponible de Bs. 225.360,00.- (Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos);

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal, cubrir los costos que demande la capacitación consistente en el “Diplomado sobre Derecho Constitucional” ofertado por la Universidad de Aquino – Bolivia “UDABOL”, con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Artículo Segundo.- Los servidores públicos municipales que participaran en dicha capacitación, son:

- Dra. María Estela Reyes Melgar
- Dra. J. Yovana Rojas Hurtado
- Dra. Glenda Aguilera Padilla
- Dr. José Manuel Baldivieso Francesco
- Dr. Carlos Enrique Rojas Ramos
- Dr. Nelson Vidal Rossel
- Dr. Vladimir Alberto Chávez Nuñez

Artículo Tercero.- Una vez concluido el diplomado conforme a programa establecido para el efecto, dichos servidores públicos municipales, deberán presentar sus informes a los fines consiguientes.

Artículo Cuarto.- La Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA